

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2020-00506-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Descorrido el traslado de las excepciones de mérito (c. digital 11), en continuación del trámite, (art. 443 – 2º del CGP, en concordancia con los arts. 392, *ibídem* y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ, se señala la hora de las 02:30pm del día 16 del mes de noviembre del año 2021, a efectos de llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte, se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el art. 372 numeral 4º del CGP.

La Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso y se decretan las siguientes:

DE LA EJECUTANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda y con el descorrimiento de las excepciones (Fl. 2 a 10 c. digital 1 y Fl. 206 a 214 c. digital 11).

DEL EJECUTADO

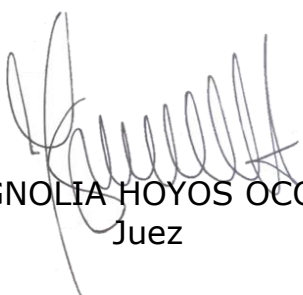
Documentales: Las aportadas con las excepciones de mérito (Fl. 131 a 151 c. digital 5).

Interrogatorio de parte: De Lorena Paola Pérez Villamarín.

Declaración de parte: Andrés Felipe Zamora Garzón

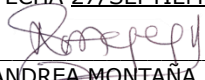
No se accede a la solicitud de oficios (Fl. 90 c. digital 1) en tanto el interesado no cumplió con la exigencia el inciso 2º de artículo 173 CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0168 FECHA 27/SEPTIEMBRE/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr